



Gobierno Regional Junín



RESOLUCIÓN DIRECTORAL ADMINISTRATIVA

Nro. **0250** -2025-GR-JUNÍN/ORAF

Huancayo, **06** MAR. 2025

VISTO:

El Reporte N° 022-2025-GRJ/GRDS/DRTPE/DR, de fecha 22 de enero del año 2025, Informe N° 60-2025-GRJ/ORAF/ORH, del 05 de febrero del 2025, Informe N° 99-2025-GRJ-GRPPAT/SGPT, de fecha 07 de febrero de 2025, Reporte N° 449-2025-GRJ/ORAF/ORH, de fecha 05 marzo 2025 y demás recaudos que forman parte del presente acto administrativo.

CONSIDERANDO:

Que, la Sub Que, la Sub Dirección de Recursos Humanos, tiene como principal función: Gestionar los Procesos en materia del personal del Gobierno Regional Junín, en función al cumplimiento de las metas institucionales.

Y que, estas acciones se realizan a través de Profesionales y Técnicos, cuya misión es; "Ser una oficina transparente y confiable del Gobierno Regional Junín".

Que, En Que, en el artículo N° 38 del Decreto Supremo N° 005-90-PCM – Reglamento Del Decreto Legislativo N° 276, establece: Las entidades de la Administración Pública solo pueden contratar personal para realizar funciones de carácter temporal o accidental. Dicha contratación se efectuará para el desempeño de: a) Trabajos para obra o actividad determinada b) Labores en proyectos de inversión y proyectos especiales, cualquiera sea su duración; o c) Labores de remplazo de personal permanente impedido de prestar servicios, siempre y cuando sea de duración determinada. Esta forma de contratación no requiere necesariamente de concurso público y la relación laboral concluye al termino del mismo. Los servicios prestados en esta condición no generan derecho de ninguna clase para efectos de la Carrera Administrativa;

Que, con Ley N° 32185 "**Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2025**", en su Artículo 8° que a la letra dice: "(Medidas en Materia de personal)", en su rubro 8. 1, en su literal c) "La contratación para el reemplazo por cese, para la suplencia temporal de los servidores del Sector Público, o para el ascenso o promoción del personal, en tanto se implemente la Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil, en los casos que corresponda. En el caso de los reemplazos por cese del personal, este comprende al cese que se hubiese producido a partir del año 2023 (...)";

Que, con fecha 11 de setiembre del 2024, mediante Oficio N° 001127-2024-CG/OC5341, en la cual la OCI del Gobierno Regional de Junín solicita requerimiento de información documentado (a la fecha) respecto a las acciones adoptadas respecto a las situaciones adversas señaladas en el informe de orientación de oficio N°001-2024-





Gobierno Regional Junín



OCI/5341-SOO. Donde dicha situación adversa, corresponde al concurso para el contrato por reemplazo y suplencia bajo el Régimen del Decreto Legislativo N° 276, donde una de las situaciones adversas pertenece a la actualización de los instrumentos de gestión (CAP Y PAP) para poder realizar la mencionada contratación;

Que, con fecha 26 de setiembre del 2024, mediante Informe N° 101-2024-GRJ/ORAF/ORH, la Sub Dirección de Recursos Humanos remite información solicita correspondiente al Oficio N° 001127-2024-CG/OC5341 en la cual indican que; de las acciones adoptadas respecto a las situaciones adversas, entre ellas se encuentra la actualización de los instrumentos de gestión CAP-P, y posteriormente el PAP;

Que, para no afectar la labor de cumplimiento de las metas institucionales para el ejercicio fiscal 2025, la Dirección Regional de Trabajo y Promoción del Empleo a través del Reporte N° 022-2025-GRJ/GRDS/DRTPE/DR, de fecha 22 de enero del año 2025, solicita la contratación de la plaza vacante de Ejecutor Coactivo, perteneciente a dicha Dirección con número de registro AIRHSP 000182, para lo cual adjuntan el Currículo Vitae del ABOG. ROCIO ROSALIA APARCO CAMASCA;

Que, mediante Informe N° 60-2025-GRJ-ORAF/ORH, de fecha 05 de febrero de 2025, la Sub Dirección de Recursos Humanos, Solicita la disponibilidad presupuestal para atender el Reporte N° 022-2025-GRJ/GRDS/DRTPE/DR, solicitado por la Dirección Regional de Trabajo y Promoción del Empleo;

Que, mediante Informe N° 99-2025-GRJ-GRPPAT/SGPT, de fecha 07 de febrero de 2025, la Gerencia de Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, informa la disponibilidad presupuestal en la fuente de financiamiento Recursos Ordinarios para la plaza vacante en mención;

Que, mediante el Reporte N° 449-2025-GRJ/ORAF/ORH, de fecha 05 de marzo 2025, la Sub Dirección de Recursos Humanos habiendo revisado los antecedentes mencionados y realizado la evaluación de cumplimiento de perfil establecidos en el Manual de Clasificador de Cargos de la Institución y "NO ENCONTRANDO" impedido/a o inhabilitado/a para el ejercicio de la función pública correspondiente; autoriza la contratación excepcional de personal por reemplazo temporal bajo el régimen del Decreto Legislativo 276 de la plaza vacante de cargo funcional Ejecutor Coactivo, con código de registro AIRHSP 000182;

Que, en consecuencia, contando con las visaciones de la Oficina de Recursos Humanos, Oficina Regional de Asesoría Jurídica del Gobierno Regional Junín; y

En uso de las facultades y atribuciones conferidas en el numeral 5.2.9. de la Resolución Ejecutiva Regional N° 0333-2023-GRJ/GR delegación de facultades del Gobierno Regional de Junín;





Gobierno Regional Junín



SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: CONTRATAR con eficacia anticipada al 07 de febrero del 2025, los servicios por la modalidad de **REEMPLAZO TEMPORAL** del ABOG. ROCIO ROSALIA APARCO CAMASCA, en la DIRECCION REGIONAL DE TRABAJO Y PROMOCION DEL EMPLEO del Gobierno Regional Junín.

Nº	CARGO	TITULAR DE PLAZA	MOTIVO	PERIODO DE CONTRATO	UNIDAD ORGANICA
1	EJECUTOR COACTIVO	CAMPOS URIBE MARCELINO	VENCIMIENTO DE CONTRATO	07 DE FEBRERO AL 31 DE MARZO 2025	DIRECCION REGIONAL DE TRABAJO Y PROMOCION DEL EMPLEO

ARTICULO SEGUNDO. – DEJAR SIN EFECTO, todo acto administrativo que se oponga a la presente.

ARTICULO TERCERO. – ENTRÉGUESE Y RECÍBASE, el inventario general de los bienes y acervo documentario del cargo señalado precedentemente.

ARTICULO CUARTO. – ENCARGAR, a la Secretaria General del Gobierno Regional de Junín notificar copia de la presente al interesado, a la Oficina Regional de Asesoría Jurídica, Oficina Regional de Administración y finanzas y a la Sub Dirección de Recursos Humanos.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.


C.P.C. Mariana Liz Quispe Salas
DIRECTORA REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
La Secretaria General que suscribe, Certifica que la presente es copia fiel de su original.

HYO. 06 MAR 2025

Abg. Ena M. Bonilla Pérez
SECRETARIA GENERAL